



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020.		
ASUNTO:	ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LA AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPL INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA SÍNDICA MUNICIPAL INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO PUEDAN SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNANDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD RESPECTIVAMENTE Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE. ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, SÍNDICA DEL MUNICIPIO, PARA QUE TENGAN LA POTESTAD DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.		

**ACTA NÚMERO 39
EXTRAORDINARIA**

ASUNTO:

Analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para que el presidente municipal ingeniero Julio César Ramírez López y la síndica municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva, en su carácter de representantes legales del municipio puedan suscribir un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD RESPECTIVAMENTE Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

Así mismo se autoriza al ingeniero Julio César Ramírez López, Presidente Municipal y a la ingeniera Silva Ortiz Silva, síndica del municipio, para que tengan la potestad de suscribir este Convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las diez horas con diez minutos, del día de hoy veintitrés de julio del dos mil veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número treinta y nueve bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para que el presidente municipal ingeniero Julio César Ramírez López y la síndica municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva, en su carácter de representantes legales del municipio puedan suscribir un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD RESPECTIVAMENTE Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

Así mismo se autoriza al ingeniero Julio César Ramírez López, Presidente Municipal y a la ingeniera Silva Ortiz Silva, síndica del municipio, para que tengan la potestad de suscribir este Convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, síndica municipal, señoras y señores regidores sean nuevamente ustedes bienvenidos a este Gimnasio municipal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número treinta y nueve del Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo I y II 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII, XVIII, de la ley Orgánica del municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57, fracción I, 58 al 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión para lo cual le solicito al secretario del Ayuntamiento, sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para la instalación de la asamblea municipal, por favor señor secretario de cuenta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista de la sesión extraordinaria número 39.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	JUSTIFICADA
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS	JUSTIFICADA
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	JUSTIFICADA
CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	PRESENTE
CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Profesor José Luis Domínguez Moreno, justifica su falta, ingeniero Luis Ángel Gámez Cuevas, justifica su falta por los mismos motivos ya señalados, ciudadana Francisca Román Torres, también justifica su falta por motivos ya señalados.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento se encuentran 13 presentes y tres se encuentran



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

justificados para no asistir, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar instalada esta sesión extraordinaria de Cabildo número 39, siendo las diez horas, con diez minutos del día de hoy 23 de julio del dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Número, pasamos al punto número tres tocante a la lectura y aprobación del orden del día, señor secretario de lectura del orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día de la sesión extraordinaria número 39:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para que el presidente municipal ingeniero Julio César Ramírez López y la síndica municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva, en su carácter de representantes legales del municipio puedan suscribir un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD RESPECTIVAMENTE Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

Así mismo se autoriza al ingeniero Julio César Ramírez López, Presidente Municipal y a la ingeniera Silva Ortiz Silva, síndica del municipio, para que tengan la potestad de suscribir este Convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación, procedemos a votar.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes el orden del día.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, procedemos ahora al punto número cuatro del orden del día que es referente a la exposición de motivos y fundamento legal relativo a analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para que su servidor el presidente municipal de Río Grande, ingeniero Julio César Ramírez López y la síndica municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva, en su carácter de representantes legales del municipio, puedan suscribir un convenio de Coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario que celebran por una parte, el gobierno del estado de Zacatecas, representado en este acto por el contador público Alejandro Tello Cristerna, gobernador del estado, asistido por los ciudadanos Jehú Eduí Salas Dávila, Ismael Camberos Hernández y Gilberto Breña Cantú, secretario general de gobierno, secretario de seguridad pública y secretario de salud, respectivamente, y por otro el municipio de Río Grande, Zacatecas, representado por el ciudadano ingeniero Julio César Ramírez López y la ciudadana ingeniera Silvia Ortiz Silva, presidente y síndica municipal respectivamente.

Así mismo autorizar a un servidor y a la ingeniera Silvia Ortiz Silva, síndica municipal del municipio, para que tengan la potestad de suscribir este Convenio con el gobierno del estado de Zacatecas, se le concede el uso de la voz secretario para que dé cuenta de los motivos por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta de la exposición de motivos y fundamentación legal tocante a analizar, discutir y en su caso aprobar la autorización para que el presidente municipal ingeniero Julio César Ramírez López y la síndica municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva en su carácter de representantes legales del municipio puedan suscribir un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRERTARIO DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y A LA SÍNDICA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, SÍNDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE TENGAN LA POTESTAD DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, con facultades en el artículo VIII, 115 fracciones III y IV, segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 116, 117, 118 y 119 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Zacatecas, artículo 3, 4, 5, 60



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

fracción I inciso d, fracción II inciso c, g, fracción IV inciso a, artículos 31 fracción 20, 100, 146, 147 de la ley Orgánica del municipio, artículos 1, 2, 11, 56, 57, 62, 63, 64, 69, 70 y 96 fracción VII del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, ejercicio del gobierno y la seguridad del municipio serán llevados a cabo por el Ayuntamiento de elección popular, por consiguiente esta asamblea municipal tiene facultades para iniciar, analizar y discutir en su caso aprobar el asunto que se le ha remitido bajo los siguientes antecedentes, primero, en fecha 20 de julio del presente año se recibió una llamada del sub secretario de la Secretaría de Gobernación del funcionario Jorge Luis Rincón para informar de un proyecto de convenio de coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario que celebran por una parte el gobierno del estado de Zacatecas y la otra parte con el gobierno municipal de Río Grande, Zacatecas. Segundo, en fecha 21 de julio del presente año se recibió un correo electrónico de parte del ingeniero químico Arturo Romo tocante a la ruta crítica que debe de implementarse para suscribir dicho convenio el cual consiste en acordar un punto de acuerdo por parte del republicano Ayuntamiento de Río Grande que permita autorizar al presidente municipal y a la síndica suscribir dicho convenio consistente en mitigar los estragos de la pandemia suscitada por el COVID-19. Tercero, así mismo en esa referida fecha el alcalde municipal mandata al secretario del republicano Ayuntamiento para convocar a una sesión extraordinaria para analizar, discutir y en su caso aprobar un punto de acuerdo para autorizar la suscripción del mencionado convenio y por consiguiente nombrar al presidente y a la síndico municipal como representantes legales para firmar el convenio en referencia. Resultandos. Resultando primero, el licenciado en contaduría Alejandro Tello Cristerna, gobernador del estado de Zacatecas, está facultado legalmente para celebrar el presente convenio con fundamento en los artículos 72, 73 y 83 fracción 27 de la Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Zacatecas, los artículos 1, 2, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Zacatecas, los demás funcionarios estatales están facultados para suscribir dicho convenio. Resultando segundo, los funcionarios públicos que comparecen a este acto jurídico acreditan su personal de presidente y síndica municipales en mérito de las constancias de mayoría expedidas por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del estado de Zacatecas y el secretario de Gobierno Municipal mediante nombramiento expedido por el Ayuntamiento de Río Grande tiene la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que se estipulan en los artículos 60 fracción II, inciso g y 61 fracción I y II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del municipio del estado de Zacatecas. Resultando tercero, el presente convenio institucional tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la implementación de acciones conjuntas en materia de control sanitario y seguridad vial entre el gobierno del estado y el municipio de Río Grande con el fin de atender los acuerdos generales en materia de salubridad general emitidos por las autoridades sanitarias de la federación y el acuerdo general. Resultando cuarto, el gobierno del estado y el municipio de Río Grande de manera conjunta realizarán actividades encaminadas a dar cumplimiento a los acuerdos generales a que se refiere la base primera instalando filtros sanitarios en las vialidades y espacios públicos de mayor afluencia, la demarcación del municipio, así como la instrumentación de acciones y trámites en materia de vigilancia sanitaria en términos de los títulos noveno y décimo de la Ley de Salud del estado de Zacatecas, estas son las principales bases del convenio. Resultando quinto, para efectos de la instalación de filtros sanitarios en los espacios públicos las autoridades estatales y municipales darán preferencia a) Las bases y paraderos de los transportes públicos de personas de mayor afluencia de usuarios, b) Las plazas, plazuelas, jardines o circuitos



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

viales de mayor afluencia peatonal y vehicular, c) Las tiendas, centrales de abasto, mercados y demás establecimientos considerados como actividades esenciales que presenten mayor afluencia de personas, la instalación de los filtros sanitarios serán acordados entre las autoridades estatales y municipales atendiendo la preferencia señalada, los filtros sanitarios tendrán por objeto promover las medidas de sana distancia, higiene respiratoria y desinfección de manos y equipamiento, mediante los productos que se aprueben en la Secretaría de Salud y para tal efecto, los filtros sanitarios serán instalados y habilitados por el personal operativo de seguridad pública municipal y estatal esta última a través de la dirección de policía de seguridad vial. Resultando sexto, las partes se asignarán, los elementos operativos de seguridad pública para la realización de las funciones a que se refiere la base terciaria de la manera siguiente: a) La Secretaría de Seguridad Pública a través de la dirección de seguridad vial van a aportar tres elementos b) El municipio de Río Grande va a aportar seis elementos, la distribución de cada uno de los elementos operativos de seguridad pública será determinada por la Secretaría de seguridad pública estatal, siempre y cuando permanezcan en el territorio al que pertenecen, en caso de que desarrolle las acciones coordinadas así lo requieran el gobierno del estado y el municipio de Río Grande podrán aumentar el número de elementos operativos señalados. Resultando séptimo, con el fin de promover y asegurar en la medida de lo posible el cumplimiento de las medidas de aislamiento social vigentes por motivo de la emergencia sanitaria, las autoridades de seguridad pública estatal y municipal podrán acordar el cierre de vialidades de su competencia que resulten necesarias, los operativos de seguridad vial que se deriven de estos acuerdos serán coordinados por la dirección de policía de seguridad vial de la Secretaría de Seguridad Pública del estado con la participación del personal operativo municipal asignado. Resultando octavo, las funciones de vigilancia sanitaria que corresponden a las autoridades de salud del estado serán auxiliadas por los servidores públicos con funciones administrativas asignadas por el municipio de Río Grande en sus respectivas demarcaciones territoriales conforme a lo siguiente: a) La Secretaría de Salud a través de servicios de salud de Zacatecas van a aportar diez servidores públicos, b) El municipio de Río Grande va a aportar diez servidores públicos, la Secretaría de Salud acreditará a los servidores públicos estatales y municipales con calidad de verificadores para que cuenten con las facultades legales necesarias para el ejercicio de la vigilancia sanitaria en términos de la normatividad aplicable las brigadas conformadas por el ejercicio de la vigilancia sanitaria, por la emergencia de enfermedad que genera el COVID-19 podrán contar con un elemento de seguridad pública asignada por el municipio a fin de que pueda acompañar a los funcionarios acreditados como verificadores cuando las autoridades sanitarias lo estimen necesario, aquí también hay que hacer hincapié que también este, la Guardia Nacional y la policía estatal puedan incorporarse pues para hacer este tipo de brigadas. Resultando noveno, cada una de las partes intervinientes designe a un enlace institucional para la implementación y seguimiento de las acciones coordinadas quedando de la siguiente manera: a) Coordinación de Protección Civil va a estar a cargo de Moisés Villagrana que va a fungir como subsecretario de desarrollo político, b) La Secretaría de Seguridad Pública va a estar al frente Hermenegildo Héctor López Hernández y va a tener el nombramiento como delegado, c) La Secretaría de Salud va a estar representada por el doctor Raúl Pinales Sarabia o bien a un persona que el designe y va a estar como nombrado, como director de protección contra riesgos sanitarios, d) Por parte del municipio de Río Grande va a estar representado por el licenciado Sergio García Castañeda, secretario de gobierno municipal. Considerandos. Considerando primero. De conformidad con los artículos 115 de la Constitución



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 119 artículos 116, 117 y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas artículo 3, 4, 5, 60 fracción I, inciso c), g) 80 fracción I y 100, fracción IV los artículos 146, 147 de la Ley Orgánica del municipio establece las bases para firmar convenios de colaboración y de coordinación y asociación del municipio con otros entes jurídicos artículos 1, 2, 11, 56, 57, 62, 63, 64, 69, 70 y 96 fracción VII del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, este republicano Ayuntamiento se encuentra ajustado a derecho para aprobar el convenio de coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario con el Gobierno del Estado de Zacateas. Considerando segundo. Que de conformidad con el artículo 81 fracción II y artículos 146, 147 de la Ley Orgánica del municipio, el republicano Ayuntamiento se encuentra ajustado a derecho para suscribir el convenio de coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario con el gobierno del estado de Zacatecas y se autoriza al ingeniero Julio César Ramírez López, presidente municipal y a la ingeniera Silvia Ortiz Silva, síndica del municipio para que tengan la potestad de suscribir este convenio con el gobierno del estado de Zacatecas, por lo cual ha lugar a declarar que se encuentra perfeccionado a derecho para autorizar la suscripción del convenio de coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario por el gobierno del estado de Zacatecas. Por lo anteriormente expuesto y fundado ha lugar a aprobar el punto de acuerdo para que el republicano Ayuntamiento tenga a bien de autorizar para que se suscriba el Convenio de Coordinación para la implementación de acciones en materia de control sanitario con el gobierno del estado de Zacatecas y se autoriza al ingeniero Julio César Ramírez López, presidente municipal y a la ingeniera Silvia Ortiz Silva, síndica del municipio para que tengan la potestad de suscribir este convenio con el gobierno del estado de Zacatecas. Doy fe. Río Grande, Zacatecas a 23 de julio del año dos mil veinte, firma el licenciado Sergio García Castañeda. Es cuánto señor presidente.

“CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ Y GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO “GOBIERNO DEL ESTADO”; Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL C. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ y LA ING. SILVIA ORTIZ SILVA, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL Y BASES, A SABER:

ANTECEDENTES

En fecha 19 de marzo del año 2020, el Consejo de Salubridad General en sesión plenaria reconoció como enfermedad grave la generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), en función de la propagación mundial de la enfermedad y que desde el mes de febrero se tuvo noticias en nuestro país.

En dicha sesión del Consejo de Salubridad General se solicitó a las diferentes dependencias del gobierno federal y a los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, brindar el apoyo para el éxito de la declaración, tomando las medidas necesarias bajo una estrategia coordinada y alineada a los valores y compromisos de la actual administración.

Atendiendo a la declaratoria y al exhorto institucional señalado, el Gobierno del Estado de Zacatecas tuvo a bien emitir el primer Acuerdo General a que quedará sujeto el control sanitario



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

en materia de salubridad por la pandemia que genera el COVID-19 al ser una enfermedad grave de atención prioritaria, en términos de sus atribuciones legales, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 21 de marzo de 2020.

En dicho Acuerdo General se establecieron medidas urgentes a implementarse en el estado de Zacatecas, tales como la Jornada de sana distancia, la prestación del servicio público de transporte colectivo hasta en un 50% de su capacidad, la suspensión de eventos públicos de alta concentración o de concurrencia masiva, la colocación de filtros sanitarios en mercados públicos y otros giros, entre otras medidas sociales y gubernamentales.

A partir de entonces, diversos sectores del estado se han sumado a las medidas de prevención y mitigación del virus SARS-CoV2, responsable de la enfermedad Covid-19. Adicionalmente, el Gobierno Federal ha emitido disposiciones administrativas conforme ha ido avanzando el brote epidemiológico en el país.

Así, el 30 de marzo pasado, el Consejo de Salubridad General emitió un Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), además de ordenar a la Secretaría de Salud federal, determinar todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en la misma declaratoria.

En respuesta a lo anterior, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud federal, emitió el correspondiente Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 en el que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

El mismo acuerdo define cuáles actividades en el país serán consideradas esenciales, a saber:

“Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;*
- b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;*
- c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;”

En dicho instrumento, la Secretaría de Salud exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, siendo estricto para toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial.

Este anuncio ha sido retomado en toda su extensión por el Gobierno del estado de Zacatecas tomando las medidas pertinentes tanto en la vida interna de la administración pública, como en las actividades esenciales y no esenciales determinadas por la autoridad sanitaria federal, como quedó establecido en el Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos a que quedará sujeto el control sanitario en materia de salubridad general, en atención a la Declaratoria como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas el pasado 25 de abril del año en curso, en adelante el “Acuerdo General”.

En el mismo sentido, las autoridades municipales han tomado las medidas pertinentes en términos de sus propias necesidades y en atención a las competencias y facultades que les confiere el marco jurídico, con el fin de mantener medidas de salud pública y seguridad para la población.

En tal virtud, se hace necesario que las autoridades estatales y municipales generen acciones coordinadas a fin de implementar estrategias de mitigación del contagio del virus SARS-CoV2, a cuenta de que la población cuente con mayor seguridad en caso de que le sea necesario salir de casa.

FUNDAMENTO LEGAL

El estado de Zacatecas es considerado una autoridad sanitaria reconocida por la misma Ley señala las atribuciones que le corresponden al estado, en términos del artículo 13, apartado B:

“Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales: de conformidad con las disposiciones aplicables;

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

I Bis. Acordar con la Secretaría de Salud que ésta, por sí o en coordinación con las entidades de su sector coordinado, se haga cargo de organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la fracción anterior, en los términos que se estipulen en los acuerdos de coordinación y demás instrumentos jurídicos que al efecto se celebren;

II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero; III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

- IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan;*
- V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;*
- VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y*
- VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables. (...)*

Como señala la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en su artículo 82, fracción XXXIII faculta al titular del Ejecutivo del Estado para aplicar las medidas indispensables para hacer frente a las posibles contingencias que enfrente la entidad, a saber:

“Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: (...)

XXXIII. En los casos de riesgo, siniestro o desastre graves, aplicar las medidas indispensables para hacer frente a estas contingencias, las que tendrán vigencia limitada, serán de carácter general y únicamente operarán en las zonas afectadas.

En estos casos, también podrá disponer de los recursos públicos que fueren necesarios, dando cuenta de inmediato a la Legislatura del Estado.

Igualmente, podrá requerir la cooperación y colaboración de los habitantes del Estado; (...)

Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, coincidente con las disposiciones establecidas en el marco constitucional y legal general, reconoce en su artículo 10 como autoridades sanitarias locales al Gobernador del Estado, el Secretario de Salud y los Ayuntamientos.

Ahora bien, como el marco jurídico en materia de salud señala, la federación, las entidades federativas y los municipios, serán encargados de implementar las medidas de salubridad que se requieran según las necesidades propias de sus territorios, lo cierto es que a los tres órdenes de Gobierno, les corresponde la vigilancia de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de que estos emanen, como en este caso, los Acuerdos Generales referentes a la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad Covid-19.

Como se advierte, las competencias legales conferidas a las entidades federativas tienen por objeto establecer medidas de concertación y coordinación ante la acción extraordinaria decretada por la Secretaría de Salud y establece, además, la obligación de implementar las medidas de control sanitario que resulten para los efectos de la declaratoria federal.

Como autoridades sanitarias, estado y municipios, pueden celebrar convenios a fin de ejercer sus atribuciones de control sanitario, en términos del artículo 134 de la Ley local: “Artículo 134. La Secretaría de Salud, en coordinación con los Servicios de Salud, celebrará convenios o acuerdos con los Ayuntamientos a fin de ejercer el control sanitario, de acuerdo con los criterios de atención exclusiva y concurrente, de las materias a las que refiere el artículo 132.”

Adicionalmente, el propio Acuerdo General establece lo siguiente:

“Artículo 43. Las autoridades municipales podrán auxiliar a las autoridades sanitarias estatales, en las tareas de control y vigilancia a que se refiere el capítulo VI de los presentes lineamientos, previo acuerdo con la Secretaría.

Artículo 44. Las autoridades municipales deberán fomentar el cumplimiento a las medidas de prevención señaladas en los Acuerdos generales, como lo son las medidas de sana distancia, la higiene respiratoria, el lavado correcto de manos, el resguardo en casa, entre otras; así como a fomentar la participación comunitaria en el cumplimiento de dichas medidas.

Del mismo modo emprenderán jornadas de limpieza y desinfección de sus instalaciones y los espacios públicos municipales que tengan bajo su resguardo; además de instrumentar las



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

acciones necesarias que permitan la correcta operación de los servicios básicos de su competencia.”

Como se advierte, la autoridad sanitaria estatal conmina a las autoridades municipales a participar en el auxilio de las tareas de control y vigilancia que le correspondan a la Secretaría de Salud estatal.

Al efecto, la Ley Orgánica del Municipio prevé en su artículo 60 la celebración de convenios de coordinación entre los municipios y el gobierno del estado:

“Artículo 60. Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

I. (...)

II. En materia de administración pública y planeación:

a) a f) ...

g) Celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado;

(...)”

Luego, en el artículo 61 del mismo ordenamiento orgánico, se reconoce la facultad de suscribir convenios en las materias concurrentes:

“Artículo 61. Los Municipios tienen facultades concurrentes con el Estado en las materias siguientes:

I. (...)

II. Asumir las atribuciones previstas en la ley de salud correspondiente, en los acuerdos y convenios que suscriban con el Ejecutivo del Estado, con los Servicios de Salud o entre sí;

III. Cumplir con la función de Seguridad Pública, en los términos de lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Federal;

(...)”

Conviene aclarar que el presente convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios tiene un alcance de realización e implementación de actividades conjuntas en materia de seguridad vial y salubridad, sin que ello implique la sustitución, asociación o asunción de un servicio público municipal o estatal.

Finalmente, el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud federal emitió el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, pasó como un sistema de semáforo para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, mismo que fue reformado mediante similar publicado el 15 de mayo del mismo año.

En dicho Acuerdo se estableció la estrategia general para la reapertura general, misma que se ordena sea de forma escalonada, ordenada, segura y sostenida, para lo cual se establecen niveles de riesgo, cada uno con disposiciones claras de los sectores que retomarán actividades normales.

En atención al Acuerdo anterior, el Gobernador del estado emitió un Acuerdo general por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el control sanitario para la reapertura general de los sectores público y económico del estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del estado de Zacatecas de fecha 30 de mayo de 2020.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

En este Acuerdo se establecen las medidas mínimas de control que los establecimientos comerciales e industriales deben atender en el territorio del estado, según el nivel de riesgo se vaya reportando por la Secretaría de Salud federal. En el propio Acuerdo se ordenan las medidas de seguridad sanitarias, así como la continuación de las labores de vigilancia sanitaria a cargo de las autoridades de salud del estado; por lo que resulta importante mantener la coordinación y colaboración con los municipios, toda vez que la estrategia de reapertura es paulatina y no pueden dejar de observarse las acciones de prevención y mitigación ante la propagación del virus SARS-CoV2.

De allí que los artículos 24, 25 y 26 de este último ordenamiento administrativo en salubridad del Gobierno establece la necesidad imperante de colaboración de las autoridades municipales con la autoridad sanitaria estatal en materia de control y vigilancia de la materia; así como la implementación de estrategias y acciones específicas ante las necesidades de cada demarcación municipal.

DECLARACIONES:

I. Declara el “Gobierno del Estado” que:

I.1. El Estado de Zacatecas es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su Página 18 de 31 régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

I.2. El L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas está facultado legalmente para celebrar el presente convenio con fundamento en los artículos 72, 73 y 83 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; los artículos 1, 2, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.3. El Secretario General de Gobierno Lic. Jehú Eduí Salas Dávila, cuenta con las facultades necesarias para asistir a la firma del presente instrumento normativo en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4 y 25 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y; artículo 5 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

I.4. El Secretario de Seguridad Pública Ingeniero Ismael Camberos Hernández, cuenta con las facultades necesarias para asistir a la firma del presente instrumento normativo en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4 y 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

I.5 El Secretario de Salud Doctor Gilberto Breña Cantú, cuenta con las facultades necesarias para asistir a la firma del presente instrumento normativo en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4 y 25 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 134 de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas.

I.6 Quienes asisten al Titular del Poder Ejecutivo, Secretarios General de Gobierno, de Seguridad Pública y de Salud, cuentan con las facultades legales para ello; quienes exhiben los nombramientos como servidores públicos señalados, expedidos por el Gobernador del Estado con fundamento en el artículo 82, fracción XI de la Constitución del Estado

I.7. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del gato, edificio A, tercer piso, Ciudad administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

II. Declara el “Municipio de Río Grande” que:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

II.1. Por disposición del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es una unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

II.2. Los funcionarios públicos que comparecen a este acto jurídico acreditan su personalidad de presidente y Síndica Municipales, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y el Secretario de Gobierno Municipal, mediante el nombramiento expedido por el Ayuntamiento de Río Grande.

II.3. Tienen la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que se estipulan en los artículos 60, fracción II inciso g) y 61 fracciones I y II y demás relativos y aplicables de Ley Orgánica del Municipio de Estado de Zacatecas.

II.4. Mediante acuerdo de que consta en el acta de Cabildo extraordinaria número 39 de fecha 23 de julio 2020, el Ayuntamiento autoriza a los funcionarios municipales que comparecen para que suscriban el presente convenio de coordinación en materia de salubridad.

II.5. Para todos los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Constitución número 36 Centro Río Grande, Zacatecas.

B A S E S

Objeto

PRIMERA. El presente convenio institucional tiene por objeto; establecer las bases de coordinación para la implementación de acciones conjuntas en materia de control sanitario y seguridad vial entre el “Gobierno del Estado” y el “Municipio de Río Grande” con el fin de atender los acuerdos generales en materia de salubridad general emitidos por las autoridades sanitarias de la federación y el Acuerdo General.

Acciones coordinadas

SEGUNDA. El “Gobierno del Estado” y el “Municipio de Río Grande” de manera conjunta realizarán actividades encaminadas a dar cumplimiento a los acuerdos generales a que se refiere la Base Primera, instalando filtros sanitarios en las vialidades y espacios públicos de mayor afluencia en la demarcación del “Municipio”; así como la instrumentación de acciones y trámites en materia de vigilancia sanitaria, en términos de los Títulos Noveno y Décimo de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas.

Ubicación de filtros sanitarios

TERCERA. Para efectos de la instalación de filtros sanitarios en los espacios públicos, las autoridades estatales y municipales darán preferencia a:

- a) Las bases y paraderos de transporte público de personas de mayor afluencia de usuarios;*
- b) Las plazas, plazuelas, jardines o circuitos viales de mayor afluencia peatonal y vehicular;*
- c) Las tiendas, centrales de abasto, mercados y demás establecimientos considerados como actividades esenciales que presenten mayor afluencia de personas.*

La instalación de los filtros sanitarios será acordada entre las autoridades estatales y municipales atendiendo la preferencia señalada.

Los filtros sanitarios tendrán por objeto promover las medidas de sana distancia, higiene respiratoria y desinfección de manos y equipamiento, mediante los productos que apruebe la Secretaría de Salud para tal efecto.

Los filtros sanitarios serán instalados y habilitados por el personal operativo de seguridad pública municipal y estatal, esta última a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

Asignación de personal operativo de seguridad pública

CUARTA. Las partes asignarán los elementos operativos de seguridad pública para la realización de las funciones a que se refiere la Base Tercera de la manera siguiente:

- a) Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial: 2 elementos;*
- b) Municipio de Río Grande: 5 elementos.*

La distribución de cada uno de los elementos operativos de seguridad pública será determinada por la Secretaría de Seguridad Pública estatal, siempre y cuando permanezcan en el territorio a que pertenecen.

En caso de que el desarrollo de las acciones coordinadas así lo requieran, el “Gobierno del Estado” y el “Municipio de Río Grande”, podrán aumentar el número de elementos operativos señalados.

Cierre de vialidades

QUINTA. Con el fin promover y asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de las medidas de aislamiento social vigentes por motivo de la emergencia sanitaria, las autoridades de seguridad pública estatal y municipal, podrán acordar el cierre de vialidades de su competencia que resulten necesarias.

Los operativos de seguridad vial que se deriven de estos acuerdos serán coordinados por la Dirección de Policía de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del estado con la participación del personal operativo municipal asignado.

Vigilancia sanitaria

SEXTA. Las funciones de vigilancia sanitaria que corresponden a las autoridades de salud del estado serán auxiliadas por servidores públicos con funciones administrativas asignados por el “Municipio de Río Grande”, en sus respectivas demarcaciones territoriales, conforme a lo siguiente:

- a) Secretaría de Salud, a través de los Servicios de Salud de Zacatecas: 10 servidores públicos;*
- b) Municipio de Río Grande: 10 servidores públicos;*

La Secretaría de Salud acreditará a los servidores públicos estatales y municipales con calidad de verificadores para que cuenten con las facultades legales necesarias para el ejercicio de la vigilancia sanitaria, en términos de la normatividad aplicable.

Las brigadas conformadas para el ejercicio de la vigilancia sanitaria por la emergencia de enfermedad que genera el COVID-19 podrán contar con un elemento de seguridad pública asignado por el municipio, a fin de que pueda acompañar a los funcionarios acreditados como verificadores, cuando las autoridades sanitarias lo estimen necesario.

Capacitación para vigilancia sanitaria

SÉPTIMA. Corresponde la Secretaría de Salud llevar a cabo la capacitación de las y los servidores públicos asignados por el “Municipio”, a fin de que puedan llevar a cabo las funciones de vigilancia sanitaria establecidas en la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, así como en las normas y políticas para la vigilancia sanitaria por la emergencia de enfermedad que genera el COVID-19, emitidas por la propia secretaría de Salud.

Relación laboral

OCTAVA. El personal asignado por el “Municipio de Río Grande” mantendrá la relación laboral con los mismos, en los términos de contratación pactados con cada uno de ellos, por lo que no operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. De la misma forma, los elementos



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

aportados por el Gobierno del Estado mantendrán su relación laboral con éste, en los términos de contratación que cada uno aplique previo a la suscripción de este convenio.

La asignación del personal municipal a las actividades de coordinación a que se refiere el presente instrumento no causará prestaciones laborales adicionales para las y los servidores públicos asignados.

Costos operativos

NOVENA. El costo operativo de la instrumentación de las acciones coordinadas será cubierto por cada una de las partes según corresponda.

Enlaces de seguimiento

DÉCIMA. Cada una de las partes intervinientes designa a un enlace institucional para la implementación y seguimiento de las acciones coordinadas, quedando de la siguiente manera:

- a) Coordinación de Protección Civil: Moisés Villagrana Subsecretario de Desarrollo Político;*
- b) Secretaría de Seguridad Pública: Hermenegildo Héctor López Hernández, delegado;*
- c) Secretaría de Salud: Raúl Pinales Sarabia, Director de Protección contra Riesgos Sanitarios;*
- c) Municipio de Río Grande: Lic. Sergio García Castañeda, Secretario de Gobierno Municipal;*

Reporte de información

DÉCIMA PRIMERA. Las partes deberán llevar una bitácora diaria en la que se reporten las actividades coordinadas realizadas y serán enviadas al titular de la Secretaría de Salud para su concentración, análisis e informe al Gobernador del estado y al presidente municipal.

Comunicación de resultados

DÉCIMA SEGUNDA. La información oficial será dada a conocer a través de la Secretaría de Salud, en términos del Acuerdo General.

Vigencia

DÉCIMA TERCERA. La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y durante el tiempo que permanezca la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2, declarada por el Consejo de Salubridad General., pudiendo ratificarse cuando así sea voluntad de las partes.

Modificaciones al convenio

DÉCIMA CUARTA. Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, respetando el marco Constitucional, Federal y Estatal.

Cesión de obligaciones

DÉCIMA QUINTA. Las partes no podrán ceder, transmitir o afectar bajo ningún título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquieran con motivo del presente convenio sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

Interpretación

DÉCIMA SEXTA. La interpretación y lo no previsto por el presente instrumento será resuelto por el Gobierno del Estado y el Municipio con apego a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y a los acuerdos generales federales y locales, atendiendo los bajo los principios de eficiencia, eficacia, honestidad, responsabilidad, legalidad y respeto a los derechos humanos, privilegiando en todo momento la salud pública.

Solución de controversias



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales locales competentes en la Ciudad de Zacatecas, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Visto y leído que fue por las partes el contenido de las declaraciones y cláusulas, y sabedoras del alcance legal de las mismas, lo firman por triplicado al calce y al margen en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

*EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO*

JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

*EL SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA*

ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE SALUD

GILBERTO BREÑA CANTÚ

POR EL “MUNICIPIO DE RÍO GRANDE”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

LA SÍNDICA MUNICIPAL

SILVIA ORTIZ SILVA.”

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, muy clara la exposición de motivos, muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante doctor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muy buenos días señor presidente, muy buenos días compañeras y compañeros regidores, miren ustedes casi, casi me estoy enterando como muchos de ustedes de este convenio que se nos presenta a mí me parece que este convenio no tiene nada de relevante, porque de hecho muchas cosas de las que aquí se dicen es lo que el municipio de Río Grande ha hecho y lo ha hecho a través de protección civil y son ellos seguramente con los recursos del propio municipio los que al alcance de sus posibilidades están cubriendo y cumpliendo sus funciones, yo no veo aquí que la Secretaría de Salud del Estado se esté comprometiendo a algo, no veo plasmado que diga que van a hacer labores de saturación, no veo que hayan hecho a la fecha seguimiento a los casos de contagios y si digo seguimiento es verificar el entorno de sus contagiados, que pasa con las familias que los rodean, en fin, encuentro muchas inconsistencias que yo quisiera haber tenido este documento antes en mi mano para que con algunos de ustedes, con sus consejos lo hubiéramos metido mano, mano en el sentido de ventajas para el municipio, porque yo estoy seguro que salubridad del estado poco o nada ha apoyado al municipio, hasta anoche teníamos 60 contagiados en Río Grande y 12 fallecidos, como está la pandemia seguramente esto va a aumentar más y aunque ya diciendo toco madera como yo lo dije cuando no teníamos contagio, ya no sirve para nada a mí me dio mucho gusto ayer leyendo el diario, con la fotografía de mi presidente municipal que aquí les muestro que decía y lo digo, lo leo, vamos a analizar el convenio de colaboración hay que analizarlo profundamente dice él, si lo podemos firmar lo firmamos y si no, pues no, eso decía el señor presidente ayer en la



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

mañana en el diario, yo personalmente me opondría a la firma de este convenio porque, como que salubridad se lava las manos, el gobierno del estado a través de salubridad no dice voy a apoyar a Río Grande con esto, con lo otro, se dice que se nombren diez verificadores del municipio bueno y esos verificadores nos lo va a pagar el estado? ¿Nos los va a pagar salubridad? En fin, como ustedes son mayoría pues ustedes tienen la palabra porque pues hay nos dejan los contagiados, como que vivimos a la buena de Dios, ya hubo más contagios en Río Grande pues ahí arréglenselas no y el presidente a sus posibilidades con los muchachos de protección civil pues hay andan haciendo lo que pueden y eso no lo podemos negar, pero no hay acciones concretas pues de quien tiene la responsabilidad en el estado para meterle mano a la prevención de esta pandemia en Río Grande, por eso andamos como andamos, claro que falta mucha concientización, ahorita en el transcurso de la mañana pues me encontré a mucha gente caminando como si nada, sin cubrebocas sin nada, nada, nada, nada yo quisiera aprovechar a los medios de comunicación que hagan hincapié todavía en la concientización de nuestra gente, en la prevención de este flagelo porque pues nos está azotando a todo nuestro pueblo, finalmente yo hago un llamado pues a los compañeros del Ayuntamiento, a que si les mandan este convenio y ustedes tienen la oportunidad de tener nuestros correos electrónicos léanlos, yo no tengo correo electrónico Armando me trajo hace rato uno que lo leí a vuelo de pájaro, pero repito, aquí como que salubridad se lava las manos y dice a ver Río Grande hay te mando un convenio a ver qué pasa y nosotros nos ponemos como un cómodo y ya pues ya lo mandaste, ta bueno lo vamos a firmar y yo creo que no señor presidente, con respeto, vamos poniéndonos exigentes a ver que me has dado, me has dado cubrebocas, me has dado todo lo que se necesita para atender esta pandemia, no nos ha dado nada, yo considero que no nos ha dado nada y si así le dejamos pues con el convenio como que, que vamos a hacer caso a lo que aquí nos dice el convenio, sabiendo bien nosotros que todo lo que se dice aquí pues es lo que el municipio de Río Grande está haciendo a través de protección civil, los muchachos de protección civil no se dan abasto, andan aquí, andan allá y haciendo las posibilidades, batallando con las gentes y con los que no creen que hay coronavirus, entonces pues yo les dejo a criterio de ustedes si va para adelante el convenio, porque yo apoyaría al señor presidente que exija que se ponga a otro nivel a ver, aquí me exigen salubridad que yo haga esto y lo otro lo que yo estoy haciendo, pero tú que das, no has hecho absolutamente nada, yo les aseguro que de los 60 contagiados, salubridad no ha ido a sus casas a ver cómo viven, a ver en que prevé a los familiares o como les auxilian, pero bueno yo lo dejo a criterio de cada uno de ustedes, sería cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación adelante señorita Suleika.

CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Gracias presidente muy buenos días a todos, señor secretario me quiero dirigir directamente con Usted, si recuerda yo había solicitado una reunión con el comité de salud, si, para mi es muy importante que entre todos pudiéramos opinar y compartir nuestros puntos de vista, esa reunión no se llevó a cabo y para eso existe un comité de salud del cual todos los que estamos aquí formamos parte, tomamos protesta, como tal pues a todos nos debe preocupar y debemos atender justamente estas necesidades que ahora se están presentando, no entiendo la verdad por qué no se nos convoca, no se nos invita a analizar, este convenio es sumamente importante, pero entre todos como bien dice el doctor Gumaro, entre todos podríamos aportar y podríamos de manera conjunta llegar a buscar las mejores estrategias que nos puedan beneficiar, que podamos realmente



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

atender esas necesidades que ahorita nos demandan ante esta contingencia sanitaria, yo si quisiera también dejar aquí claro que para mí es muy importante que si trabajemos en equipo ayer yo tuve oportunidad de platicar con el doctor Pinales y bueno el me expresaba los motivos, algunos, de la toma de decisiones, sin embargo también me decía las carencias con las que cuenta, yo le solicitaba apoyo con algunos insumos para las actividades que he estado realizando a través de mi asociación pero me dice, no, no tenemos insumos, entonces hay muchas carencias, hay muchas necesidades las que se tienen y como grupo deberíamos de estar buscando la manera de poder organizarnos y poder resolverlas, yo si le pediría nuevamente secretario, hagamos esa reunión, claro con todas las medidas de prevención sanitaria, pero llevémosla a cabo para que todos podamos aportar, Usted sabe quiénes integramos el comité de salud, en verdad que desde las diferentes áreas todos podemos aportar algo y créame que por mi parte estoy en la mejor disposición de apoyar y de esa manera pues poder mejorar como sociedad y poder buscar los recursos necesarios para que nos vaya bien a todos, es cuanto señor presidente, gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Este, presidente, permiso para dar respuesta a los cuestionamientos, efectivamente doctor Gumaro es imperfecto el convenio, habrá muchas cosas que mejorar, es un convenio que el cual se le estuvo cuestionando mucho al presidente municipal la semana pasada precisamente la falta de firma, la falta de ver cuando menos en qué consistía el convenio, por eso es correcta la apreciación y la respuesta que da el alcalde respecto a que pues efectivamente teníamos que saber el contenido pues del convenio, le digo hace aproximadamente unos dos días cuando se pusieron en contacto conmigo, con el presidente, los funcionarios de secretaría de gobernación precisamente la firma del convenio, hubo casi, como 50 municipios que si lo firmaron, entonces eh, este ellos me mandan casi pues a vote pronto el proyecto del convenio, yo les digo pues si lo vamos a suscribir para que haya voluntad por parte del municipio, para tratar de manera coadyuvante con el gobierno estatal, con la secretaría de salud y con la secretaría de seguridad pública tratar de este, aminorar o de mitigar los contagios del COVID-19 o sea la voluntad política del municipio existe pues en firmar este convenio, ellos me dicen que sí que a la orden, que se puede ir mejorando, se puede ir perfeccionando este, por eso ayer casi muy apenas este se los mande, aquí si gustan, aquí traigo uno en físico quien guste le puedo dar una copia del convenio para mejorarlo o sea no está completamente cerrado, efectivamente hay muchas cosas que hacer, aquí la responsabilidad directa pues la debería de haber asumido la Secretaría de Salud porque es un tema de salud pública, sin embargo pues este, pues hemos visto un poco lentos a la Secretaría de Salud y naturalmente que el municipio le tiene que entrar al gobierno del estado, aquí este se puede mejorar todavía el convenio, si lo vamos, nos lo están pidiendo para hoy precisamente que se suscriban, sin embargo al momento de suscribirlo no significa que ya es un convenio definitivo, se tiene que ir mejorando y recibir las propuestas que ustedes hagan y yo las propuestas de modificación, las llevaremos a la Secretaría de Gobernación para que las vayan tomando en cuenta o sea no está cerrado, se puede todavía mejorar pero si nos requieren pues como un asunto de urgente necesidad, que se suscriba este convenio ya este, por eso, nosotros les decíamos que bueno lo tenemos que suscribir, pero necesitamos el acuerdo de cabildo donde los regidores y regidoras autoricen a la síndica municipal y al alcalde suscribir dicho acuerdo, aunado a pues que el artículo 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio los faculta para firmar, pero si se requiere pues el consentimiento y la voluntad de los regidores para autorizar la firma al presidente y a la síndica y con eso pues queda abierto de que si es un documento que



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

se puede ir mejorando, por otro lado efectivamente si estamos gestionando regidora Sule de la reunión del comité de salud y lo hemos estado pensando mucho porque convocar al comité de salud pues son como unas veinte, veinticinco personas entonces estábamos viendo que a lo mejor lo podíamos convocar aquí en un recinto como este, donde estuviera la comisión, prácticamente el comité de salud, donde está el presidente municipal, el doctor Pinales, el doctor Gumaro y toda la comisión de salud del republicano Ayuntamiento, estamos viendo, si, estamos viendo cómo hacer la reunión o si únicamente podemos convocar, porque a ciertas personas del comité porque Usted sabe pues lo conforman también directores y directoras de secundarias de preparatorias y todo eso, yo creo que si lo podemos hacer, existe la voluntad política de hacerlo, lo vamos a llevar a cabo, nada más este permítanos unos días para diseñar el formato, como podemos llevar a cabo esa reunión que hace mucha falta del comité de salud, con esto doy respuesta, presidente está levantando la mano el regidor Miguel López Castruita.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si miren antes de que le pase el uso de la voz a los diferentes regidores que van a participar, yo les quiero comentar algo, yo creo que aquí, yo creo que no nos hemos dado cuenta y lo quiero decir qué bueno que está aquí un medio de comunicación que más que un medio de comunicación parecen medios de desinformación y en lugar de apoyarnos precisamente para que esto sea más fácil, bien lo dice el doctor Gumaro, protección civil ha hecho un esfuerzo de veras incansable, son los que han trabajado, ni la Secretaría de Salud, ni el gobierno del estado nos han echado la mano, nosotros por nuestros propios medios hemos estado presente concientizando a la población, que lo único que se ocupa para precisamente bajar el problema ahorita es esto, un pedazo de tela, tan simple como esto, un pedazo de tela, hace como tres meses hice una publicación donde precisamente invitaba a la población a que se pusieran el cubre bocas y muchas personas en los medios de comunicación me criticaron que porque no se podía usar, siendo que en otros países, sobre todo los asiáticos, el principal medio de protección es este, nada más, un pedazo de tela para protegernos, entonces yo creo que ahorita es tiempo precisamente nada más de ser concretos, nada más, el problema en México ahorita no es el virus, es la ignorancia y precisamente la falta de solidaridad con un gobierno, la falta de disciplina, yo veo muchas personas y lo digo con todo respeto que van al gimnasio, el gimnasio es disciplina precisamente para tener un cuerpo perfecto, pero no nos pueden echar la mano con la disciplina de tener un cubrebocas o de no ir, verdad, porque uno de los principales medios de contagios es precisamente los gimnasios es el de mayor riesgo y la gente sigue yendo ahí, yo de veras, yo les pediría a todos que nos echemos la mano, que dejemos de grillar y que realmente nos pongamos a trabajar, porque el día que nos peguen a nosotros aunque grillemos y lo que digamos y lo que hagamos nos va a pegar y ojala y nos salvemos, ojalá verdad, pero creo que es tiempo de unir esfuerzos de que todos nos pongamos las pilas y podemos decir aquí una y mil palabras, si y que el comité y que esto y que otro, tenemos que concientizar a la gente de que se pongan su cubrebocas, no hay otro remedio, la gente no se quiso guardar, no se quiso quedar en casa, se les dijo hasta el cansancio, quédate en casa, muchas personas inclusive del Ayuntamiento y lo digo con todo respeto, se les dio permiso para que se fueran a su casa, para que estuvieran resguardados, andaban en la calle buscando otro trabajo, entonces yo creo que es tiempo de que nos pongamos las pilas, de que nos pongamos a trabajar como les digo no es un juego, no es un meme, los asiáticos lo han hecho por que tienen precisamente el sentido de disciplina y de responsabilidad para que esto funcione, de veras que si todos aquí en este, aquí los que estamos aquí tenemos ese sentido de unidad y que



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

salgamos todos con ese precisamente la idea de que nuestras redes sociales en lugar de estarnos grillando que si el presidente dijo, que si el regidor dijo, que si esto, no, todos tenemos que, en la misma sintonía para que esto funcione, aquí es donde tenemos sesenta contagiados, bueno sesenta contagios ahorita tenemos nada más trece casos activos y créanmelo que tuviéramos muchos más, muchos más de veras si protección civil no ha hecho el esfuerzo de verdad incansable para hacerlo, el pasado lunes la guardia nacional se sumó, dijo que ya se iban a poner las pilas para ayudarnos a que la gente tuviera y se pusiera el cubrebocas, apenas, apenas o sea tenemos que decírselo, tenemos que tener sesenta contagios, este problema no es del Ayuntamiento, no es del estado, es de todos, ayer eh un conocido que decía que el virus no existía y que eran mentiras tiene una hermana enferma y me habló casi llorando a decirme que le echara la mano para que le hicieran la prueba y luego? Si no nos ponemos las pilas es lo que les digo podemos aquí hablar mil y mil cosas, pero se trata de concientizar, en las redes sociales apoyar, no estar en contra de todo y a favor de nada, eso es lo único que yo les pido a todos ustedes de veras que nos pongamos las pilas y que trabajemos con la disciplina y la verdad el sentido de solidaridad que se requiere para que esto funcione, adelante regidor Castruita.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muchas gracias presidente, compañeros, compañeras buenos días, opinar respecto del tema, yo comenzaría por manifestar mi acuerdo en la postura que hace el doctor Gumaro en el sentido de que no nada más este acuerdo, este convenio, perdón, si no todos deben pasar por un momento de análisis, por un espacio de cuestionamiento, esto con el fin de mejorar las propuestas, debemos ver los convenios en particular este como una propuesta y como una oportunidad para abonarle también de nuestra parte y adecuarlo a las condiciones propias de nuestro entorno, de nuestro municipio, entonces debemos hacerlo también eh bajo el contexto particular que nos toca vivir, tenemos que concientizarnos de los momentos que estamos atravesando, mismos que nos exigen y nos requieren concientización y unificación y porque no, darnos treguas para entrar en una dinámica de busca de acuerdos y de consensos que ayuden a mejorar nuestras relaciones y que en esas condiciones podamos verdaderamente generar posibilidades de acuerdos para mejorar la situación que estamos atravesando, creo que referirnos a la falta de apoyo muy específico o muy material vamos de parte de la instancia superior que es la que está solicitando este acuerdo y cuestionar deliberadamente pues la falta de apoyo tangible en materiales propios para esta situación eh, sin considerar, sin considerar la situación que no es exclusiva del gobierno del gobierno del estado, acuérdense que si bien en ese convenio se manifiesta esa escases de apoyo material de parte de la instancia que lo está proponiendo pues yo no miro que esto obedezca a la falta de recursos que no nada más en el municipio nos, se están escaseando y no nada más en los estados se están escaseando, en el gobierno federal, los recursos están este escaseándose también, porque el sistema económico, se está viendo alterado y la recaudación del gobierno federal está escaseando y esto ha provocado pues que como un efecto dominó, también a los estados se les estén recortando las participaciones, entonces hay una escases de recursos generalizadas que incide y vemos que ahí donde el gobierno federal debe de estar haciendo las aportaciones en los respectivos hospitales, vemos que se manifiestan las carencias, ahí donde el gobierno del estado también tiene que estar presente con sus, con las aportaciones para enfrentar esta situación también se le nota la escases, entonces no puede el municipio estar exento y ajeno también a esa escases de recursos, sin embargo coincido también y lo hace manifiesto el regidor, el doctor Gumaro y bueno hemos sido testigos que también el



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

municipio ha hecho lo propio, ha canalizado recursos y a través de la buena aplicación y del buen tino, de la magnífica desempeño de nuestra corporación de protección civil, vemos que se le ha hecho frente, entonces que pues, que tenemos que hacer, insisto, tenemos que hacer esta tregua para avocarnos con más puntualidad la propuesta de la regidora Suleika en el sentido de que nos concentremos a través de la comisión de salud en hacer un análisis con mayor participación, yo creo que nos viene bien y puede ser un espacio donde podemos aportar y podemos este, encontrar nuevas formas o otras maneras verdad o simplemente apoyar las que ya se están haciendo para fortalecernos, tenemos que vernos fortalecidos como municipio, como cabildo y si bien las cosas se están haciendo y bien, yo creo que siempre habrá posibilidades de mejorar, entonces en ese sentido yo creo que nos vendría bien poder aportarle a las medidas pues que habrán de hacerse, dice el presidente que la medida principal es la concientización, efectivamente como población incluidos seguramente nosotros en algún momento y en nuestros espacios, no atendemos este, las indicaciones, ahorita se está promoviendo de una manera más intensiva el uso del cubrebocas, creo que este nosotros podemos sumarnos a todas estas propuestas y entonces, de esa manera estar fortalecidos, compañeros, aparte, no es nada más en este convenio donde tenemos que darnos la oportunidad de generar el espacio de análisis, yo también este, hubiese querido, yo quisiera que como Ayuntamiento, como cabildo tuviéramos un mejor funcionamiento, miren si es triste de veras que nos lleguen estos convenios nada más pues eh, por la necesidad de convocarnos y hasta este momento este, se nos dan a conocer, son convenios muy amplios, el anterior que acabamos de aprobar con el FIDE pues nos quedan muy vagas las cosas y la forma en como se viene el convenio porque, porque no tenemos la oportunidad de socializarlo, de analizarlo, de discutirlo, trabajo que debe de hacerse en las comisiones, este también o sea los dos convenios tienen que haber pasado primeramente por ese espacio de análisis que la forma, la manera natural es y el espacio natural es en las comisiones, entonces no estamos funcionando como cabildo, yo quisiera que funcionáramos como cabildo y este y las comisiones funcionaran, nosotros tenemos como regidores que dedicarle más tiempo a nuestro trabajo y es ahí en las comisiones, mucho le ayudaríamos verdad a Río Grande, a Río Grande si nosotros nos pusiéramos a trabajar, hiciéramos funcionales las comisiones porque luego a falta de darle funcionalidad a esos espacios pues se dan estas cosas y no es la primera vez y yo creo que ni va a ser la última si así seguimos verdad, entonces no estamos funcionando de manera orgánica, no estamos funcionando como regidores y yo, si hacemos una retrospectiva de cómo han venido funcionando los Ayuntamientos, pues creo que nosotros avanzamos una milésima, pero hay muchísimo por hacer, ojalá algún día Río Grande tenga un cabildo, tenga un Ayuntamiento de veras funcional si, todo, todo tiene que pasar por cabildo, la verdad que no nos alcanzaría el tiempo del día, nosotros este, tenemos que ir viendo pues, para que en lo futuro, los futuros Ayuntamientos se vayan mentalizando y vean que la función del regidor, no es nada más venir a las reuniones a aprobar, es estar dedicándole mucho tiempo, mucho a los espacios en el trabajo de comisiones, aproveche, quise aprovechar hacer esa reflexión, dado que se dan las condiciones por el tema de estos convenios que estamos firmando, es cuánto, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si, mire regidor, ahorita le vamos a dar la palabra a la regidora Chanita, eh, que bueno que toca este tema, en el caso de estos convenios precisamente se había comentado que Río Grande no lo había querido firmar, no, no es que no haya querido firmar, es que otros presidentes lo firmaron sin tomar en cuenta los cabildos, con la facultad que les daba la verdad la de presidente, lo firmaron ellos entonces lo estamos tomando a



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

consideración de ustedes y precisamente aquí como dice el secretario, estamos precisamente para mejorarlo, ahorita lo tenemos que firmar porque si así nos están grillando porque no lo firmamos, entonces tenemos que firmarlo, pero estamos para trabajar con ustedes, pero tenemos que ser concretos, concretos, hemos sido concretos con protección civil si, hemos hecho las cosas como deben hacerse y como, fíjense desde cuando nosotros empezamos desde abril, entonces yo cuando se metió seguridad pública, ahorita están diciendo que seguridad pública tiene que intervenir, que se dio cuando intervino seguridad pública, fue un show con seguridad pública, hoy seguridad pública ya no puede intervenir porque, porque los van a grillar, de la gente, en Estados Unidos son multas hasta de mil dólares por no traer un cubrebocas, imagínense aquí si les pusiéramos una multa, ya no digo de mil dólares, de cien pesos, la gente nos iba a criticar, entonces aquí tenemos precisamente que concientizar y que todos hagamos precisamente empatía para que esto funcione, para que funcione, porque te digo si uno está diciendo algo, siempre va a haber grilla y vamos a estar precisamente cuestionándonos todas las cosas, adelante regidora Chanita.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Señor presidente, mi síndica, compañeros regidores ya buenos días, les quiero comentar de que no solo es del presidente municipal el asunto de la pandemia es de todos nosotros como equipo, aquí yo he visto ausente la comisión de salud, si desde un siempre nos citara a la comisión de salud a ver este problema a la mejor orientábamos a nuestro presidente, a veces nada más lo criticamos que toma malas decisiones, hay que estar aquí para, para para asumir nuestra responsabilidad, porque antes de comités y de protección civil, estamos nosotros y no estamos haciendo nuestro papel, nuestro trabajo, hay que poner el ejemplo como regidores, respetando a los que están en los filtros, no tratándolos mal, que nos ve la gente y al contrario les echamos grilla con la gente que no haga las cosas, que no se lave las manos, que no use el cubrebocas, pues de que se trata compañeros, no es de los gobiernos, toda la culpa se la ponemos al gobierno, nosotros como ciudadanos, yo me voy a cuidar y cuidándome yo cuido al vecino, cuido a mi familia, es una responsabilidad de cada persona, hora nuestros delegados no están haciendo su trabajo, yo si quisiera que el secretario nos citara a los delegados y la comisión de salud que encabeza el doctor Gumaro, estemos con ellos para que trabajen en sus comunidades, las fiestas a todo lo que da, escucho con atención al regidor Castruita que dice que la economía, si estuviera muy baja la economía regidor, no estuviera habiendo tanta fiesta, quinceañeras, en las comunidades, le digo porque ahí enfrente de mi casa que es la de todos, un sonido que yo hasta me dolía mi cabeza y haga de cuenta que estaba en mi casa, como va a ser posible si no hay permisos, aglomeración de gente así miren, yo a mí me daba impotencia digo como, pero como, personas muy finas, educadas, pues todavía las de nuestras comunidades que se dedican al campo, pero mis vecinos, yo decía no puede ser, entonces tomemos nuestra responsabilidad yo les pido a todos apoyemos a nuestro presidente y a nuestra síndico a tomar buenas decisiones, compañeros unámonos en esta pandemia debemos estar unidos, no criticar sino al contrario aportar buenas ideas y trabajar juntos, es cuánto he dicho presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante síndico municipal.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente municipal, muy buenos días compañeros y compañeras eh, con respecto a lo que comenta el regidor Miguel López Castruita, nunca es tarde regidor, ahí está toda la información de el convenio del FIDE, las regidoras que generalmente



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

están en la presidencia que asisten en las oficinas están perfectamente enteradas de todas las reuniones que hemos tenido con ellos, pero la información siempre está a la disposición y en mi caso cualquier duda aclarárselas, el regidor Simón Montes salió, yo quería dirigirme o me quiero dirigir directamente a él, ya que tenemos muchas quejas de nuestros compañeros que están en los filtros, estamos diciendo que nuestra gente de protección civil está muy cansada de tanto trabajo, les ayudan nuestros compañeros de presidencia atendiendo a los protocolos que nos obliga el gobierno federal y por un beneficio a la salud de los que estamos trabajando en las oficinas y un protocolo que se hace en todos los edificios, más sin embargo el regidor llega y agradece a los compañeros que están en los filtros, a los compañeros de protección civil, los denosta, los agradece, se burla, entonces él sabe porque ya hay una demanda en la comisión de Derechos Humanos ante el comportamiento de este regidor, yo quisiera aunque nosotros como funcionarios públicos deberíamos de ser ejemplo pues al menos respetáramos las normas y lo que nos está mandando el gobierno para el cuidado del pueblo al cual nosotros representamos, es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación, bueno si no hay ninguna otra participación, procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de este convenio, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, regidores Simón y Sule, bueno diez votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Uno en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Abstenciones, dos abstenciones Sule y Simón verdad, dos abstenciones.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Dos abstenciones correcto entonces.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: (Inaudible) hasta que se revise y se le dé a Río Grande su lugar, porque aquí no hay beneficios para Río Grande en este convenio.

CIUDADANO INGENIERO JULIO RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Correcto, queda asentado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario del republicano Ayuntamiento: A favor, entonces son trece votos a favor, con las observaciones que



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

hace el regidor doctor Gumaro Elías Hernández y este se aprueba pues por UNANIMIDAD el convenio ya referido en esta ocasión.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien, muchas gracias no habiendo más asuntos que tratar pasamos al punto número cinco que es la clausura de la sesión, nos ponemos de pie por favor, siendo las once horas con seis minutos de hoy jueves 23 de julio, damos terminada esta sesión extraordinaria de cabildo número 39, muchas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

SINDICA MUNICIPAL

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	